ANEXOS

ANEXO A-1 (Resolución de designación de Comité)
ANEXO A-2 (Acta de la Subasta y Acta de Apertura Física)
ANEXO A-3 (Verificación de Documentos)
ANEXO A-4 (Verificación detallada de los Precios y Cuadro Comparativo de Precios)
ANEXO A-5 (Capacidad Financiera)
ANEXO A-6 (Experiencia y Capacidad Técnica)
ANEXO A-7 (Planilla de Datos Garantizados)
ANEXO A-8 (Aclaraciones a los oferentes)

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

ANEXOS

Gonzalo R. Jiménez Niz

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

ANEXO A-1 (Resolución de designación de Comité)

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 532

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055)

- I -

Asunción, 25 de noviembre de 2020.

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 334-20 de fecha 24 de noviembre de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la conformación del Comité de Evaluación, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055; y,*

CONSIDERANDO: *Que, Resolución Nº 02 del 16 de abril de 2020 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), fue aprobado el Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, y cuenta con Código SNIP 856.*

Que, por Resolución MITIC Nº 487 de fecha 12 de octubre de 2020 "... SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055".

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", señala: "...Los convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, la Ley N.º 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Conformar*** *el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES*

Lic. LETICIA GORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 93

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055.

EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:

- Hugo Tarabini, Director General Interino de la UEP FEEI
- Gonzalo Jimenez, Asesor TIC
- Leticia Bordón, Dirección General de Administración y Finanzas
- Mariana Bergonzi, Directora General de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- ***Conformar*** *el Comité de Apoyo para la Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055, el cual deberá prestar colaboración al comité establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución, para el análisis y evaluación de las ofertas, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:*

- Claudia Villar, Especialista Legal del Área de Apoyo Técnico de la UEP FEEI
- Mariela Villanueva, Jefa del Departamento de Proyectos de la Dirección General de Gobierno Electrónico del Viceministerio TIC
- Geovanni Coscia, Jefe Interino del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC

Artículo 3° ***Establecer*** *que el comité conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución, tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.*

Artículo 4°.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Nº 2.051/2003, y el Artículo 8º del Decreto Nº 2.992/2019.*

Artículo 5° ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*

Artículo 6° ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Viveri
Ministro

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jimenez Ruiz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

ANEXO A-2 (Acta de la Subasta y Acta de Apertura de Ofertas Fisicas)

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Acta de la Subasta

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 385055

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:51 del día 01/12/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Farina, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 385055
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL
de la Institución

Código Verificador: d49ab7b8S128ed11e97f306b9c9bdc52

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
UOC:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC
Código SICP:	1941

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, numeral 5. Experiencia Requerida, dice: Demostrar la experiencia en [la provisión de equipos de redes y/o servidores, a entidades públicas y/o privadas] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [en promedio del 20 (cincuenta) por ciento] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. [de la sumatoria de los últimos cuatro años (2017, 2018, 2019 y 2020)] años. Al respecto solicitamos a la convocante sea aceptada también experiencia en la provisión de bienes y/o servicios de Infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación y/o Equipos Informáticos, a entidades públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de la sumatoria de los últimos seis años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) años, considerando que los bienes y servicios cuya inclusión se solicita, guardan estrecha relación con los bienes objeto del llamado en cuestión. Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: "No se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia previsto en el inciso b) del artículo 1º de la misma Ley. Cabe mencionar que en una licitación anterior convocada por la misma Convocante LPI MITIC/PAAD No 01/2020 - ID 385205 Adquisición de equipamiento de Ofimática y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Establecimientos de Salud, con el fin de favorecer a una empresa se había incluido mediante adenda la experiencia de haber proveído servidores, cuando que el objeto principal del llamado era la provisión de PCs.	04-11-2020	13:42:35

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la adenda N°3	05-11-2020	17:18:06

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN numeral 8 Experiencia Requerida Experiencia Específica, dice: El Oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución satisfactoria de, al menos, 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de, al menos, 300 (trescientos) equipos de redes y/o servidores, con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3 (tres) departamentos del Paraguay en el período de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020). El cumplimiento de este punto deberá acreditarse con la presentación de Contratos, Facturaciones, Certificados de Aceptaciones o Constancias. Luego, más adelante se aclara: Se entenderá por equipos de redes y o servidores a equipos TICs, a los efectos del presente apartado, uno o alguno de los siguientes ítems tales como: Rack tipo Datacenter, Routers, Firewall, Switches, Servidores, Access Point, UPS y Software. Solicitamos respetuosamente a la convocante, que también sea aceptada la experiencia en la ejecución satisfactoria de al menos 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de al menos 300 (trescientos) Equipos de Informática con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3(tres) departamentos del Paraguay en el período de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020); considerando que los bienes y servicios cuya inclusión se solicita, guarden estrecha relación con los bienes objeto del llamado en cuestión. Se considera solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 40° de la Ley 2051/03, específicamente, "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, tales podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	05-11-2020	15:43:30

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la adenda N°3	06-11-2020	17:15:12

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, numeral 8 Experiencia Requerida Experiencia Específica, dice: El Oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución satisfactoria de, al menos, 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de, al menos, 300 (trescientos) equipos de redes y/o servidores, con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3 (tres) departamentos del Paraguay en el período de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020). El cumplimiento de este punto deberá acreditarse con la presentación de Contratos, Facturaciones, Certificados de Aceptaciones o Constancias. Luego, más adelante se aclara: Se entenderá por equipos de redes y o servidores a equipos TICs, a los efectos del presente apartado, uno o alguno de los siguientes ítems tales como: Rack tipo Datacenter, Routers, Firewall, Switches, Servidores, Access Point, UPS y Software. Solicitamos respetuosamente a la convocante, que también sea aceptada la experiencia en la ejecución satisfactoria de al menos 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de al menos 300 (trescientos) equipos de redes y/o servidores y/o equipos informáticos con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3(tres) departamentos del Paraguay en el período de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020), ya que con la cantidad mencionada se demuestra suficientemente la experiencia específica del oferente en llamados similares. Se emite esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 40° de la Ley 2051/03, específicamente, "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, tales podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	05-11-2020	15:43:28

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase el Pliego de Bases y Condiciones	06-11-2020	11:28:31

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 14 Autorización del Fabricante, dice: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: TODOS LOS BIENES TANGIBLES (HARDWARE) E INTANGIBLES (SOFTWARE). (Las formas de las autorizaciones del fabricante serán conforme a las indicaciones obrantes en este Pliego de Bases y Condiciones). Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante productos o prestador de servicios. Al respecto, entendemos que la Autorización del Fabricante no será requerida para ninguno de los materiales y accesorios correspondientes al Lote 2 Servicios de Instalación y Adecuación Eléctrica Región 1 y Lote 3 Servicios de Instalación y Adecuación Eléctrica Región 2. Solicitamos a la convocante confirmar que nuestra apreciación es correcta, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	05-11-2020	13:15:25

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Su apreciación es correcta.	06-11-2020	11:29:45

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS ID 385055 PAG 10

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Paraguái tekaguata mbaé

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

En el documento anexo llamado publicado "REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: Fecha y Hora límite de consultas: 05-11-2020 09:00 Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica) 12-11-2020 08:00 Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 16-11-2020 10:00 Atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para entender las consultas pertinentes, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 45 (cuarenta y cinco) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Propuestas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis integro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del pliego licitatorio, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 26° de la Ley 2051/03, especificamente: " Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley. Hacemos esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa."	04-11-2020	13:46:09

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado el plazo de presentación y apertura de ofertas tal cual lo en la medida que se solicita. Adjunto, se realizó una Audiencia Pública en fecha... De septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación	06-11-2020	17:20:15

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.1. Provisión de Rack, se solicita: Cada establecimiento educativo deberá poseer un Rack, es decir el Rack deberá tener la capacidad de mantener dentro de sí un ambiente acorde a la operación de los equipos utilizando soluciones de extracción de aire caliente, con módulos UPS correspondiente bancos de baterías, todos ellos conectados a una PDU cableada en el mismo rack, todos los dispositivos deberán ser individualmente gestionable de 19 y administrables por único gestor. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será requerido que la PDU cableada en el rack también sea administrable. Lo solicitado se realiza a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	15:56:49

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se exigen PDU con esa características	06-11-2020	17:21:05

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.6. Switch, se solicita: El Switch, a instalarse uno por cada Establecimiento Educativo, con el fin de proveer una solución escalable a los diferentes servicios de las instituciones educativas, para este caso particularmente para el acceso a los Puntos de Acceso de Wi		

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS ID 385055

PAG 31

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Su apreciación es correcta, es el Tablero Seccional (de Distribución Secundario) es el mismo que deberá ser instalado debajo del rack de datos	06-11-2020	17:21:30

CONSULTAS

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3, Descripción de los Bienes, ítem 4.3, Servicio de instalación y transporte, apartado Adecuaciones eléctricas menores, se solicita: Se deberá instalar un tablero debajo del rack de datos dejando espacio para un 20 % de futura expansión. Deberá ser una Caja plástica para módulos DIN de la cantidad de módulos necesarios con retardador de llama, protección UV (solar) y mejorados de impacto y para ambientes protegidos. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado instalar el tablero al costado del rack a ser suministrado, considerando que por las Especificaciones Técnicas, principalmente lo referente a las dimensiones y capacidad de carga, el Rack será de piso ajo de pared, por lo que el requerimiento mencionado deviene como técnicamente no indispensable a la finalidad del llamado. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051-03, específicamente "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley"	06-11-2020	15:16:06

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la Adenda 3	06-11-2020	17:22:13

CONSULTAS

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3, Descripción de los Bienes, ítem 4.3, Servicio de instalación y transporte, apartado Adecuaciones eléctricas menores, se solicita: Además, deberá instalarse 1 (una) caja externa con 3 (tres) tema		

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Listado de Consultas

El MITIC no dispone de los planos de las instituciones. Además, el Contratista deberá relevar toda la información necesaria y suficiente de las instituciones durante la realización del Site Survey (Visitas Técnicas) conforme se establece en el ítem 4.1 de las Especificaciones Técnicas. Los diseños, planos, configuraciones y mapeos deberán ser determinados por el Contratista posterior a la realización del Site Survey (Visita Técnica) y aprobados por MITIC en la Ingeniería del Proyecto, tal como se indica en el ítem Proyecto de Ingeniería Definitiva, del ítem 4.7 de la Especificación Técnica	06-11-2020	15:23:05

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3 Descripción de los Bienes, ítem 4.1. Asistencia Técnica, apartado Mudanza, se solicita: El oferente adjudicado estará encargado del traslado y puesta en servicio de los equipos instalados en caso de que una transferencia o mudanza de establecimiento ocurra para el o las instituciones afectadas.¿Ello se considera parte del soporte técnico por lo cual no debería representar costos adicionales. Al respecto solicitamos a la Convocante indicar la cantidad de mudanzas de establecimientos a considerar, de manera a dimensionar correctamente los costos de los bienes y servicios que serán necesarios para la realización de estos trabajos, ya que esta mudanza representará costos en mano de obra y materiales adicionales que deberán ser contemplados por el contratista. Lo solicitado se realiza a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante	04-11-2020	13:57:34

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Por favor considerar como valor máximo de mudanzas el 8% del total de Establecimientos Educativos.	05-11-2020	17:20:15

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales se solicita, Temperatura ambiente. 5~35°C, humedad relativa: 5~95%. Sin condensación. Al respecto, se manifiesta que en el apartado mencionado no se hace referencia a ningún dispositivo de aire acondicionado, y se indica la temperatura ambiente de hasta 35°C, lo cual está superando las épocas de altas temperaturas, en las que se alcanzan temperaturas de hasta 43°C, debido a que un equipo de refrigeración no sería posible mantener siempre la temperatura en el rango establecido de 5 a 35°C. En consecuencia, el no contar con ningún tipo de equipo de refrigeración representaría un peligro crítico de daños para los equipos de TI contenidos en el Rack. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante considerar la inclusión de equipos de refrigeración en los Racks.	04-11-2020	13:57:57

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se exigirá equipos de refrigeración en los racks.	06-11-2020	17:25:17

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales se solicita, Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima). Gabinete: 750 mm x 1100 mm x 1400 mm. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado Racks de ancho mínimo de 600mm, considerando que es la dimensión típica de los Racks estándar de 19", y además que los equipos que serán instalados en el Rack: Servidor, Switch, UPS, y Firewall, son todos también para montaje en rack de 19". Además, siendo aceptado 600mm como dimensión de ancho mínimo, el fabricante que disponga de Racks de 750mm de ancho, igualmente podrá ofertarlo, favoreciendo así participación de un mayor número de oferentes, y de esta forma también se evitará direccionar a un solo fabricante de Racks.	04-11-2020	13:58:38

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la adenda N°3	06-11-2020	17:26:55

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima): Gabinete: 750 mm x 1100 mm x 1400 mm. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado Racks de ancho mínimo de 600mm, considerando que es la dimensión típica de los Racks estándar de 19, y además que los equipos que serán instalados en el Rack: Servidor, Switch, UPS, y Firewall, son todos también para montaje en rack de 19". Además, siendo aceptado 600mm como dimensión de ancho mínimo, el fabricante que disponga de Racks de 750mm de ancho, igualmente podrá ofertarlo, favoreciendo así participación de un mayor número de oferentes, y de esta forma también se evitará direccionar a un solo fabricante de Racks. Lo solicitado se realiza a los efectos de permitir la participación de una mayor número de potenciales oferentes y dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente "... no se podrán exigir a los proponentes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proponentes o oferentes;..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	13:59:14

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la adenda N°3	06-11-2020	17:26:10

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Tasa de ventilación mínimas de las puertas delanteras y traseras. 0,7 Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el valor 0,7 indicado se refiere al 70% de tasa de perforaciones de las puertas delantera y trasera, teniendo en cuenta que no está claro el requerimiento. Lo solicitado se realiza a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante	04-11-2020	13:59:52

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No, se refiere a la tasa de ventilación entre la puerta delantera y trasera, la tasa perforaciones es irrelevantes.	06-11-2020	17:27:12

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA DORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2, Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Ruido audible <50 dBA como mínimo. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con ruido audible <55dBA como mínimo, ya que estará alojado dentro del Rack y además teniendo en cuenta que es el valor típico de los equipos UPS de este tipo y capacidad, de esta forma no se restringirá la participación de un mayor número de potenciales ofertantes y fabricantes y se evitará favorecer a una marca específica. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	03-11-2020	13:59:56

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que la instalación de los equipos podrán ser realizada en la dirección, biblioteca, sala de informática o alguna sala que tenga todas las condiciones de seguridad e infraestructuras necesarias en las diferentes instituciones educativas, es imprescindible cumplir con el requerimiento mínimo de ruido solicitado.	06-11-2020	17:27:47

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2, Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Banco de baterías: debe poder soportar el tiempo de respaldo de 40 min cuando la carga de los equipos objeto de la presente Licitación está al 100%. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el tiempo de respaldo de 10 minutos a una carga de 100% de los equipos objeto del presente llamado, considerando que es un tiempo totalmente suficiente para que los usuarios apaguen apropiadamente sus equipos en caso de corte del suministro de la ANDE, además que el cargador en equipos UPS de esta capacidad normalmente no están fabricados para soportar la intensidad de corriente que requerirá el banco de baterías para 40 minutos de autonomía. Además, el banco de baterías necesario para proveer la autonomía requerida no cabría dentro del Rack solicitado. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales ofertantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	14:06:23

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El cumplimiento de este requisito es indispensable, en vista a que en un futuro, serán instalados otros equipamientos de conectividad en otras Instituciones Educativas que requieren de una autonomía más prolongada a fin de, evitar que éstos nodos de la red sean afectados por los cortes de energía. Además, los requerimientos mínimos exigidos están dimensionados para cubrir el espacio de tiempo necesario para en caso de fallo de energía se pueda completar una clase en curso.	06-11-2020	17:28:19

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2, Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita: Deberá alimentar a una PDU de 8 tomas universales. El proveedor será responsable de la integración con los equipos del rack a ser alimentados. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la PDU mencionada que estará instalada en el rack, deberá ser administrable. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	14:06:46

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se exigirá que la PDU sea administrable	06-11-2020	17:25:38

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2, Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita: Deberá alimentar a una PDU de 8 tomas universales. El proveedor será responsable de la integración con los equipos del rack a ser alimentados. Y a continuación, también se solicita: Ahora del cuadro de distribución de energía: 2 C como mínimo. Al respecto, se manifiesta a la Convocante que tal como se establece: la PDU de 8 tomas universales será alimentada desde uno de los conectores de salida AC del equipo UPS, mientras que todos los equipos: Servidor, Switch, y Firewall objeto del presente llamado, a ser instalados en el Rack serán conectados a las tomas disponibles de la PDU mencionada. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante confirmar que el cuadro de distribución mencionado deberá incluir como mínimo una Llave TM general, una Llave TM para alimentación de entrada del equipo UPS, una Llave TM para los ventiladores del Rack, y según la solución de cada fabricante, una Llave TM para el sistema de administración y monitoreo. Solicitamos aclaración con mayor detalle respecto de forma a determinar la cantidad de circuitos eléctricos y sus respectivas Llaves TM que deberán incluirse en el cuadro de distribución y a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	14:10:14

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No se requiere una llave TM para cada equipo, todos los equipos deberán ser conectados a la PDU requerida	06-11-2020	17:25:54

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2, Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita: Ahora del cuadro de distribución de energía: 2 C como mínimo. Y a continuación se solicita: Salida: 10A/1 disyuntor para proteger la carga de 10A. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el disyuntor mencionado podrá ser instalado también en el cuadro de distribución. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	14:01:51

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

PARA: Abog. MARIANA BERGONZI
Gonzalo R. Jiménez Niz-Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Consultas

Si es correcta su apreciación, el dispositivo podría ser instalado fuera del UPS siempre y cuando este provea a la UPS de cualquier corto circuito en la PDU.	06-11-2020	17:29:09

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2 Especificaciones Técnicas, Item 9 – Software para Gestión Centralizado de UPS (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permita a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del UPS (los sensores deben ser propios de la UPS). Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados sensores que no sean propios de la UPS, teniendo en cuenta que igualmente son totalmente compatibles con la UPS, proporcionando la misma funcionalidad que es requerida. De esta forma se dará participación a un mayor número de potenciales oferentes y, se, en consecuencia se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable, y evitará favorecer a un solo fabricante de UPS. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, especificamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	06-11-2020	17:29:09

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los sensores de humedad y temperatura deberán ser indefectiblemente propios de la UPS, no serán aceptados soluciones que integren sensores externos. Existen numerosos fabricantes que cumplen con el mencionado requerimiento. A los efectos de garantizar la compatibilidad y buen funcionamiento de los sensores sin necesidad de calibraciones recurrentes	06-11-2020	17:29:31

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Similares Requeridos, capítulo 3 Descripción de los Bienes, ítem 3.1 Provisión de Rack, se solicita: Cada establecimiento educativo deberá proveer un Rack, es decir el Rack deben tener la capacidad de mantener dentro de sí un ambiente acorde a la operación de los equipos utilizando soluciones de extracción de aire caliente, con módulo UPS como mínimo con su correspondiente banco de baterías, todos ellos conectados a una PDU embebida en el mismo rack, todos los dispositivos deberán ser rackeables de 19 y administrables por único gestor. Por otro lado, en el PBC, Anexo 2 Especificaciones Técnicas, Item 9 – Software para Gestión Centralizada de UPS (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: El monitoreo del sistema de gestión de la UPS deberá ser independiente de los demás sistemas de gestion. Y además, en el Item 11 - Software para Gestión Centralizada de Rack (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: El monitoreo del sistema de gestión de la Rack deberá ser independiente de los demás sistemas de gestión. Al respecto se manifiesta a la Convocante que en el primer párrafo se establece que el UPS, como uno de los dispositivos componentes del Rack, deberá ser rackeable de 19, y administrable por único gestor. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Software para Gestión Centralizada de Rack que tiene incorporado la administración y monitoreo del UPS que será instalado en el Rack, siendo además que las mismas informaciones solicitadas para el Software para Gestión Centralizada de UPS serán proporcionadas por el Software para Gestión Centralizada de Rack, atendiendo a que las Especificaciones Técnicas son las mismas y que este facilitará y simplificará la gestión del monitoreo. De esta forma también la convocante evitará el direccionamiento a un solo fabricante. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, especificamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	06-11-2020	17:29:11

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
A este respecto, se solicita referirse al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se establece que ambos Softwares deben cotizarse por separado.	06-11-2020	18:11:26

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2 Especificaciones Técnicas, Item 9 – Software para Gestión Centralizado de UPS (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permita a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del UPS (los sensores deben ser propios de la UPS). Y también en el Item 11 – Software para Gestión Centralizada de Rack (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permita a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del Rack (los sensores deben ser propios del Rack). Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean requeridos solamente los sensores de humedad y temperatura ambiente del Rack, considerando que el equipo UPS estará instalado en el mismo Rack, y que las lecturas de temperatura y humedad del Rack serán suficientemente válidas también para el equipo UPS, estando en un espacio reducido, como lo es en un rack cerrado. Hacemos esta solicitud a fin de no limitar las especificaciones técnicas a un solo fabricante y para permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, especificamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	06-11-2020	14:03:21

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es imprescindible que la UPS y el Rack tengan sensores de humedad y temperatura independientes, ya que una falla de temperatura en la UPS (Falla de componente o bateria) podría no ser detectada a tiempo por los sensores del rack	06-11-2020	17:36:13

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS ID 385055

PAG 35

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Consultas

En el PBC, Anexo 4. Shelter, Item 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Medidas, se solicita: Ancho mínimo 1200 mm; Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 850 mm. El proveedor será responsable de que el espacio sea ofertado para que la integración con el rack y los dispositivos que este contenga sea la adecuada. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea también aceptada la solución del Shelter diseñado y construido para su utilización a la intemperie (Outdoor), con los paredes del rack embebidos en su interior, para albergar equipos rackeables de 19", incluyendo el equipo UPS, y el sistema de refrigeración, suprimiendo de esta forma la necesidad de colocar el Rack dentro del Shelter. En ese sentido, solicitamos a la Convocante que sean aceptadas medidas de Ancho mínimo 750 mm, Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 1100 mm. De esta forma se evitará direccionar las especificaciones técnicas a un solo fabricante y se permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes. La solicitado se curso a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	05-11-2020	14:02:39

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los Racks deberán ser incluidos indefectiblemente en la solución ofertada. La cantidad de Shelter a utilizar será definido en el PED. Por lo tanto, deberán ser cotizados Racks para el 100% de los Establecimientos Educativos.	06-11-2020	17:33:05

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Item 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá contar con al menos 22 U como mínimo para montaje de equipos. Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínimo x altura mínima). Gabinete: 550 mm x 1100 mm x 1460 mm. Y por otro lado, en el PBC, Anexo 4. Shelter, Item 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Medidas, se solicita: Ancho mínimo 1200 mm, Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 850 mm. El proveedor será responsable de que el espacio sea ofertado para que la integración con el rack y los dispositivos que este contenga sea la adecuada. Al respecto, consultamos a la Convocante si está previsto que algunos de los Racks solicitados en el Item 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), serán los que se instalarán dentro de los Shelters, teniendo en cuenta que el Item 4 - Rack tiene profundidad mínima de 1100mm, mientras que para el Shelter del Anexo 4 se establece profundidad mínima de 850mm, siendo la profundidad mínima del Rack mayor a la del Shelter, en consecuencia el Rack no podría caber completamente dentro del Shelter con esta disposición y dimensiones requeridas. Por lo expuesto solicitamos a la Convocante verificar estas dimensiones establecidas, dicha solicitud se curso a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	14:03:23

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Al respecto, tenerse considerar para la elaboración de sus ofertas que las dimensiones son correctas y el Rack debe perfectamente en el Shelter. Favor, verificar las dimensiones correspondientes de: Ancho, Alto y Profundidad tanto del Rack como del Shelter.	05-11-2020	14:31:32

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 4. Shelter, Item 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Preservación, se solicita: Deberá poseer patas para evitar contacto directo con el suelo. Y a continuación, en el apartado Medidas, se solicita: Ancho mínimo 1200 mm, Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 850 mm. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si el alto mínimo se considera con las patas incluidas, dicha solicitud se curso a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	14:03:43

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Al respecto, tenerse considerar para la elaboración de sus ofertas que las dimensiones NO INCLUYEN las patas del Shelter.	06-11-2020	17:34:43

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 4. Shelter, Item 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Puertas laterales, se solicita: 2 (dos) puertas para el acceso del equipamiento y para mantenimiento posterior. Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requerimiento sea indicado como opcional teniendo en cuenta que los diferentes fabricantes disponen de distintas cantidades de las puertas, pero asegurando siempre el acceso a los equipamientos para operaciones y mantenimiento posterior, y además que normalmente los fabricantes emplean puertas frontales, no así puertas laterales como un requerimiento, por lo que se considera a dicho requerimiento como técnicamente no indispensable a la finalidad del proyecto. Lo solicitado se curso a los efectos de no limitar las especificaciones técnicas solo a un fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	14:04:04

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que el objetivo lateral se refiere a que las puertas pueden estar ubicadas en dos de los cuatro paredes laterales que posee el shelter, debiendo poseer puertas que garanticen el fácil acceso para operación y mantenimiento de los equipos funcionando dentro del rack.	06-11-2020	17:35:42

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

PAGINA
Gonzalo R. Jiménez Niz
Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Consultas

En el PBC, Anexo 4 Shelter, Item 1 Shelter (Item 3 y 6), apartado Revestimiento exterior, se solicita: Con aislante térmico (poliuretano). Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requerimiento sea indicado como opcional, considerando que los Shelters de los diferentes fabricantes poseen internamente el aislante térmico apropiado para la operación Outdoor, y así también el tratamiento exterior de la estructura metálica es realizado con terminación adecuada para las aplicaciones a la intemperie, expuestas las condiciones de temperatura sobretodo. La solicitud se emite a los efectos de no limitar las especificaciones técnicas a un solo fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. La solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, o con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	14:04:21

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Al respecto, tenemos considerado para la elaboración de sus ofertas que el Revestimiento exterior deberá ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.	06-11-2020	17:36:00

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 7 Fiscalización., se solicita: El Oferente Adjudicado deberá proveer el transporte de los fiscales asignados por el MITIC para la verificación del cumplimiento del contrato. Para las fiscalizaciones, la Contratista deberá considerar que como mínimo se organizarán ocho (16) grupos de fiscalización con un fiscal por cada grupo; compuestos por profesionales designados por el MITIC. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los gastos de, viático y, hospedaje de los profesionales designados por el MITIC correrán por cuenta de la Convocante. Lo solicitado se emite a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	14:04:47

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los gastos de, viatico y hospedaje de los profesionales designados por el MITIC correrán por cuenta de la Convocante. Ver Adenda 3	06-11-2020	13:36:27

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Especificaciones tecnicas del Firewall, Requerimientos tecnicos Generales, la convocante solicita: Throughput IPSec VPN (AES-256 + byte SHA256, 1420-): 1Gbps Solicitamos a la convocante que solo defina Throughput IPSec VPN 1Gbps y elimine (AES-256 + byte SHA256, 1420-);Definir algoritmos de encriptación en específico se considera redundante. VPN IPSec es un estándar de la industria y funcionara con/y cualquier marca por lo que agregar estos algoritmos en el pliego de bases y condiciones no aporta técnicamente al llamado y no agrega nuevas funcionalidades al equipo, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión y han sido incluidos con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. Lo solicitado se emite a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, o con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	14:05:31

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los algoritmos de encriptación solicitados son parte de los ex Sistema de Aterramiento El Oferente Adjudicado deberá confeccionar un sistema de puesta a tierra para el Rack asignado al proyecto, constituido por jabalinas de cobre-murday con soldadura exotérmica y conductores desnudos de cobre, con una impedancia máxima a 10 (diez). Los cables de tierra del Rack no deberán tener empalmes a lo largo de su recorrido y deberá ser un tramo directo de punto a punto. La línea a tierra deberá ser llevado hasta la sala donde se encuentran el Rack y los equipos con cable eléctrico 6 AWG color amarillo-verde. Las uniones entre la línea de tierra con el sistema de puesta a tierra y equipos deben ser realizadas con acople mecánico. El Oferente Adjudicado deberá presentar fotografías georreferenciadas de las mediciones de valores de aterramientos realizadas una vez terminadas las instalaciones por cada institución educativa. El Oferente Adjudicado deberá demostrar por medios fotográficos georreferenciados que la medición del valor de resistencia de la puesta a tierra para el Rack es de 10 ohmios o menos. Los APs instalados en bajo techo estarán aterrados por medio cable verde amarillo de 2mm con su conalización correspondiente conectados al sistema de puesta a tierra. Los APs instalados en la intemperie estarán aterrados por medio cable verde amarillo de 2mm a una jabalina de cobre por medio de conexión mecánica tandems de la misma y existen varias marcas que cumplen con estos estándares de encriptación	06-11-2020	17:37:18

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Especificaciones técnicas del punto de acceso exterior, Requerimientos tecnicos Generales, la convocante solicita: Deberá contar con 2 antenas externas como mínimo. Solicitamos a la convocante acepte equipos que cuenten con antenas internas y/o externas. Requerir antenas externas CARECE de fundamentos técnicos y solo se basan en la experiencia que tiene la institución con ciertos tipos de equipos. Este requerimiento no está basado en datos científicos que afirman que las antenas externas son mejores que las internas. Cada fabricante define el tipo de antena que mejor se desempeñará con sus equipos e invierten bastantes recursos de ingeniería para definir este tipo de detalles. Exigir solamente antenas externas para estos equipos es con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. En consecuencia a lo expuesto, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión. Lo solicitado se emite a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, o con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	14:06:10

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA DORIÓN MEDINA
Dirección General de Compras Públicas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

Abog. MARIANO BERGONZI
Gonzalo R. Jiménez Nº Mat. C.S.J. Nº17.261

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

El requerimiento de las antenas externas está dado de acuerdo al escenario de implementación previsto y las áreas de coberturas requeridas, los AP con diseños de antenas exteriores son fabricados por muchas marcas de la industria.	06-11-2020	17:39:46

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos en el lote 1 y 4, Especificaciones técnicas del SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE FIREWALL, requerimientos técnicos generales, la convocante solicita: Debe contar con la capacidad de administrar de forma centralizada como mínimo hasta 6.000 dispositivos de firewall Solicitamos a la convocante que acepte soluciones que soporten la administración de 1.000 dispositivos firewall. La convocante solicita 2 lotes que no soportan 1.000 elementos de firewall en cada lote por lo que requerir un número tan elevado, no es técnicamente justificable. En el caso de que un oferente sea adjudicado en un sólo lote y otro oferente en otro lote, la justificación de la convocante de requerir que ambos lotes estén en una sola consola carece de sentido y aunque en el futuro vuelvan a licitar un llamado similar, no es posible asegurar que el mismo oferente que fue adjudicado en uno de los lotes vuelva a ser adjudicado en el futuro. Requerir que el software administre 6000 dispositivos de firewall sólo beneficia a una marca en particular que integra en una misma consola de gestión dispositivos tales como servidores, Access points, ups, etc. Esta capacidad mínima ha sido establecida con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. En consecuencia a lo expuesto se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03: específicamente, "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4º de la misma Ley	04-11-2020	14:08:51

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la Adenda 3. En la misma se redujo la cantidad de dispositivos que se deben monitorear	06-11-2020	[illegible]

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3, Descripción de los Bienes - ítem 3.2, Puntos de Acceso, se solicita: Se prevé la instalación suficiente de puntos de acceso con el fin de dar una cobertura importante y suficiente en todo el establecimiento educativo prestando atención especial en las áreas de mayor utilización dando así soporte a la malla curricular. Los dispositivos deberán ser del Tipo Wi		

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. [illegible] ANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Consultas

En el PBC, Anexo 2 -Especificaciones Técnicas, ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá lograr una alta eficiencia de hasta 96% en el modo online Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el UPS requerido es del tipo online, doble conversión considerando lo expresado en este apartado, y atendiendo a que no es mencionado en otro punto de las Especificaciones Técnicas. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	04-11-2020	15:01:18

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que la UPS deberá funcionar en el modo online.	06-11-2020	17:41:16

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 especificaciones técnicas, item 1 "servidor de contenido educativo incluyendo software educativo C3 – Local con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) procesador, se solicita: Debe soportar como mínimo dos sockets físicos para placa procesadora - Exigido La memoria caché total (L3) debe ser como mínimo de 8MB - Exigido Al respecto, solicitamos a la convocante confirmar si el servidor debe tener instalado 1 (un) solo procesador que soporte memoria caché total L3 de 8MB como mínimo, esto a fin de presentar una oferta técnica acorde a las necesidades de la convocante.	04-11-2020	15:05:29

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la adenda N°3	06-11-2020	17:42:31

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 – especificaciones técnicas, ítem 1 – servidor de contenido educativo incluyendo software educativo C 3 – Local con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4); Requerimientos técnicos generales, se solicita: El servidor deberá ser capaz de operar, a largo plazo, en el siguiente rango de temperatura: 5°C a 45°C (41°F a 113°F) Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados servidores que soporten como temperatura máxima hasta 40° C durante periodos intermitentes de funcionamiento ya que considerando la estructura de la solución general solicitada, entendemos que el uso de estos equipos estará sujeto a condiciones ambientales estándares dentro del rack en una sala acorde para ello o también dentro del Shelter con su respectiva refrigeración, por ende consideramos que esto técnicamente no afectaría en el rendimiento y vida útil de los equipos; en consecuencia, se trata de dicho requisito como técnicamente NO subsanable. Lo solicitado se cursa a los efectos de NO FAVORECER A UN SOLO FABRICANTE y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, especificamente: "no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables; si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se contrapone con el Principio de Igualdad y Libre Competencia previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	15:06:59

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Dejado a que la institución de equipos no contara con refrigeración se requiere que el mismo soporte indefectiblemente el rango temperatura como solicitado en las Especificaciones Técnicas.	06-11-2020	17:43:38

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 – especificaciones técnicas, ítem 10 – SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4) Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: El sistema debe utilizar una arquitectura de servidor de browser induction que soporte componentes de instalación bajo demanda para cumplir con los requerimientos del servicio, el sistema debe soportar los principales navegadores de la industria; como Internet explorer, firefox o Chrome. Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan aclarar este requerimiento, entendemos que el software de gestión centralizada de servidores debe soportar los siguientes navegadores de la industria como Internet Explorer, Firefox o Chrome, favor confirmar si nuestra interpretación es correcta a fin de presentar una oferta técnica acorde a lo solicitado por la convocante.	04-11-2020	15:07:38

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El sistema debe soportar los principales navegadores de la Industria. Además, favor referirse al Item 10. Software para Gestión Centralizada de Servidores, Requerimientos Técnicos Generales de las Especificaciones Técnicas.	06-11-2020	17:44:38

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 – especificaciones técnicas, ítem 10 – SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4), recursos de cómputo necesarios para la gestión, se solicita: El Oferente deberá garantizar los requerimientos de recursos de cómputos necesarios para el monitoreo y administración. Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar si será el MEC quien brinde los recursos de cómputo necesario para la implementación del software de monitoreo y administración de los servidores a fin de confirmar si nuestro entendimiento es correcto con respecto a lo indicado anteriormente por la convocante para presentar una oferta técnica acorde a las necesidades de la convocante.	04-11-2020	17:08:18

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se confirma que el MEC será quién brinde los recursos de cómputo necesarios para la implementación del Software para Gestión Centralizada de Servidores.	06-11-2020	17:45:55

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Nin

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Consultas

En el pliego de bases y condiciones, sección 2 – especificaciones técnicas, item 10 – SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4), requerimientos técnicos generales, se solicita: El sistema debe soportar la implementación de un clúster de dos nodos, cuando el nodo activo se cae, el nodo standby debe tomar el control de los servicios de forma ininterrumpida. Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados software para gestión centralizada de servidores que puedan ser implementables sobre plataformas de Virtualización que soportan clúster de dos nodos, con los cuales la convocante tendrá garantizada la continuidad del servicio requerido para dicho software, esto no afecta en lo absoluto al rendimiento del software de gestión mencionado, en consecuencia, se pone a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Lo solicitado se cursa a los efectos de no estar orientado a la solución o tecnología de un solo fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente "... no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	06-11-2020	15:36:16

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la adenda N°3.	06-11-2020	17:17:56

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, numeral 2 – especificaciones técnicas, item 10 – SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4), requerimientos técnicos generales, se solicita: La plataforma debe soportar las siguientes interfaces: SNMP, Telnet/Stelnet, FTP/FTPS, TR069, MML, IPMI, SMI-S, Modbus y Hupa. Al respecto, solicitamos a la convocante que las interfaces STELNET, TR069, MML, sean consideradas como opcionales ya que los mismos aún no están adoptados como estándares de la industria en el desarrollo de software de gestión de servidores de los principales fabricantes a nivel mundial como lo son (DELL, HPE, LENOVO), esto no afectará el nivel de rendimiento y administración del software de gestión para servidores, por el nivel de detalle que la convocante necesita administrar de manera centralizada, en consecuencia, se pone a dicha requerimiento como técnicamente NO indispensable. Lo solicitado se cursa a los efectos de no estar orientado a la solución o tecnología de un solo fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente "... no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	06-11-2020	15:13:25

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la adenda N°3.	06-11-2020	17:20:07

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
cumplir lo siguiente: Desde el Tablero principal se deberá conectar un Tablero Seccional de Distribución Secundario a ser también provisto e instalado por el Oferente Adjudicado, que será utilizado única y exclusivamente para alimentar a todos los equipamientos objeto de la presente Licitación. Se deberá montar un tablero debajo del rack de datos dejando espacio para un 20 % de futura expansión. Deberá ser tipo Caja plástica para módulos DIN de la cantidad de módulos necesarios con retardador de llama, protección UV (solar) y protector de impacto, y para ambientes protegidos. Consulta: Entendemos que el Tablero Seccional (de Distribución secundario) es el mismo tablero que deberá ser instalado debajo del Rack. Debido a que en el Seccional (de Distribución secundario) se deben instalar las llaves TM, Disyuntor, etc. para alimentar todos los equipamientos objeto de la presente Licitación tiene sentido instalar otro tablero solo para instalar una llave TM para alimentar la caja externa con tomacorrientes a ser instalado dentro del rack. Es correcto nuestro entendimiento?	04-11-2020	13:15:32

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Su apreciación es correcta, el Tablero Seccional (de Distribución Secundario) es el mismo que deberá ser instalado debajo del rack de datos.	06-11-2020	17:20:58

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Por la presente solicitamos respetuosamente prórroga de 15 días para la presentación de ofertas del presente llamado. Consideramos que el plazo otorgado para la presentación de propuestas es muy corto, teniendo en consideración la complejidad del llamado.	05-11-2020	15:01:16

RESPUESTA

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado en la medida que se solicita el plazo de presentación y apertura de ofertas ya subasta. Además, se realizó una Audiencia Pública en fecha 3 de septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de Licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación.	06-11-2020	17:51:48

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA BORDON MISDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. N° 17.261
Gonzalo R. Jiménez Niz

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

– Alcances de los trabajos: los recorridos del cableado de datos fuera del rack deben hacerse usando canaletas. Todas las canaletas serán instaladas de acuerdo con las necesidades que establezcan los volúmenes de cables a ser dispuestos a través de la canalización respectiva y de acuerdo a los entrutamientos acordados. Se dispondrán canaletas dependiendo de la cantidad de cables a pasar por estas, según la norma ANSI/EIA/TIA

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

Gonzalo R. Jiménez Niz

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2, Especificaciones Técnicas, ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita: Deberá alimentar a una PDU de 8 tomas universales. El proveedor será responsable de la integración con los equipos del rack a ser alimentados. Al respecto solicitamos a la Convocante que como PDU, también puedan ser aceptados los conectores de salida del UPS: 7 tomas C13 y 1 toma C20 integrados en el equipo UPS, teniendo en cuenta que igualmente suman 8 conectores de salida y con el fin de optimizar el uso de los espacios disponibles. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de ofertantes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.	04-11-2020	19:11:49

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se deberán proveer como mínimo 8 tomas universales indefectiblemente, esto obedece a que la la PDU podrían conectarse en un futuro otros dispositivos que requieran tomas universales. Existen varias marcas y modelos de PDU con un mínimo de 8 tomas universales en el mercado.	09-11-2020	13:27:20

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 4, Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Sistema de ventilación, se solicita: Ventilación forzada de tipo axial. Y a continuación se solicita: Se deberá proveer un sistema de intercambiador de calor. Al respecto, manifestamos a la Convocante que en sistemas con ventilación forzada hay contacto del aire exterior con el interior, mientras que en sistema con intercambiador de calor NO hay mezcla del aire entre el exterior y el interior, por lo que no son sistemas compatibles entre sí. En ese sentido, solicitamos a la Convocante confirmar que los Shelters deberán contar con intercambiador de aire, que son los que disponen de sistema de funcionamiento de intercambiador de calor. Y teniendo además, que en el apartado Tablero eléctrico, se solicita: Con temporizador para retardo de arranque de compresor por corte de suministro. Donde se menciona el compresor que es propio del sistema acondicionador de aire, de operación con gas refrigerante. Hacemos esta solicitud de modo a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante, evitando la restricción en la participación de un mayor número de ofertantes y fabricantes.	04-11-2020	15:12:24

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Al respecto, sí se considerará para la elaboración de sus Ofertas que el apartado Sistema de Ventilación forzada tipo axial, se refiere un sistema que extraiga el aire caliente del interior y lo remplace por aire a temperatura ambiente del exterior.	09-11-2020	10:41:44

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 4, Shelter, Ítem1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Medidas, se solicita: El proveedor será responsable de que el tamaño sea adecuado para que la integración con el rack y los dispositivos que este contenga se la adecuada. Al respecto, solicitamos a la Convocante que los racks o gabinetes estándar 19 para la ubicación de los equipos rackeables, también puedan ser integrados directamente a la estructura del Shelter. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de ofertantes y fabricantes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.	04-11-2020	19:13:37

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 37 de la presente Comunicación Aclaratoria.	09-11-2020	10:39:02

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, capítulo 9 - Capacidad Técnica, se solicita: Para los Lotes 1 y 4: Se deberá presentar como mínimo 2 (dos) profesionales técnicos por cada lote ofertado, certificados por el fabricante de la marca ofertada. Los certificados emitidos deberán demostrar suficientemente el nivel de conocimientos y habilidades de los mencionados profesionales en materia de implementación, instalación y mantenimiento de los equipos ofertados. Igualmente, estos profesionales técnicos deberán contar con experiencia previa en la implementación de equipos similares. Los Profesionales Técnicos mencionados en el Certificado de Capacitación deberán ser parte del plantel del Oferente ya del Fabricante en caso de que este posea oficinas en la República del Paraguay. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados los 2 (dos) profesionales técnicos del Centro Autorizado de Servicios (CAS), certificados por el fabricante de la marca ofertada, considerando que algunos fabricantes cuentan con esta política de servicios para proporcionar respaldo y soporte técnico a sus respectivas marcas ya que con lo solicitado la Convocante de igual forma tendrá asegurada y demostrada la Capacidad Técnica requerida, ya que esto no afecta al nivel ni la calidad de los servicios que serán proveídos para la implementación, instalación y mantenimiento de los equipos ofertados, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. La solicitante se basa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente, "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a las señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o licitantes..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia presente en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	04-11-2020	18:12:18

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Considerando la importancia y complejidad del proyecto este requisito es necesario en los términos indicados en el PBC.	09-11-2020	10:33:28

Consulta Realizada	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarrab...
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la...

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. N° 17.261

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

En el pliego de bases y condiciones. Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4. Especificaciones técnicas del Firewall. Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Nueva conexión

Lic. LETICIA GORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4. Especificaciones técnicas SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita: La solución propuesta debe soportará SAML para la integración del SSO con la plataforma inteligente. Solicitamos a la convocante que acepte soluciones que soporten integraciones con SSO mediante APIs y considere como opcional SAML. De este modo igualmente serían transparentes las autenticaciones con la plataforma que se desee y no afectaría de ninguna manera al cumplimiento de la capacidad de la solución, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y de esta forma no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente "... no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 3° de la misma Ley.	04-11-2020	19:15:49

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la adenda N°3	09-11-2020	10:10:37

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4. Especificaciones técnicas SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita: La solución propuesta debe soportará SAML para la integración del SSO con la plataforma inteligente. Solicitamos que sean aceptadas soluciones que integren SSO mediante Apis y/o SAML. La convocante requiere SAML para conexión con una plataforma inteligente pero la integración con esa plataforma NO forma parte de la provisión de este llamado por lo tanto requerir SAML no es técnicamente indispensable. Además, no se brindan datos respecto a qué plataforma se refiere. Aceptando integraciones mediante APIS la convocante de igual manera cumpliría con el requerimiento técnico por lo que de mantenerse las especificaciones técnicas limitarían la participación a otras marcas. Solicitamos sea aceptada esta solicitud para evitar direccionar los requisitos favoreciendo así a la propuesta de un solo oferente, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente "... no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 3° de la misma Ley.	06-11-2020	19:17:19

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la adenda N°3.	09-11-2020	10:44:45

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4. Especificaciones técnicas del Firewall, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado. Entendemos que serán aceptados equipos de dimensiones pequeñas que puedan ser rackeados mediante la utilización de accesorios de montaje para rack que hagan que encaje perfectamente en el rack solicitado. Favor confirmar si nuestro apreciación es correcta. lo solicitado se cumple a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	06-11-2020	19:38:12

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, su entendimiento es correcto.	09-11-2020	10:47:38

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte de ruteo dinámico RIP, RIPng y OSPF v2 y v3 sean considerados como opcionales, esto permitiría una mayor cantidad de posibles oferentes para el beneficio de la contratante.	04-11-2020	20:20:08

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los Switches ofertados deberán soportar indefectiblemente con ruteo dinámico RIP, RIP, RIPng y OSPF v2 y v3. Existen varias marcas y modelos que cumplen con este requerimiento en el mercado.	09-11-2020	10:43:08

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte de ruteo dinámico RIP y RIPng sean considerados como opcionales, esto permitiría una mayor cantidad de posibles oferentes para el beneficio de la contratante.	04-11-2020	19:30:53

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los Switches ofertados deberán soportar indefectiblemente con ruteo dinámico ruteo dinámico RIP y RIPng. Existen varias marcas y modelos que cumplen con este requerimiento en el mercado.	09-11-2020	13:43:38

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte de ruteo dinámico OSPF sea considerados como opcionales, esto permitiría una mayor cantidad de posibles oferentes para el beneficio de la contratante.	04-11-2020	20:21:05

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385065

Lic. LETICIA DORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. N° 17.261

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Los Switches ofertados deberán soportar indefectiblemente con mico dinámico DSPE. Existen varias marcas y modelos que cumplen con este requerimiento en el mercado.	09-11-2020	10:45:40
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
En el documento de las EE. TT. ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 3 y 4), se solicita Rack que cumpla con las características siguiente. Debe venir con al menos 22 U como mínimo para montaje de equipos. Para luego dice Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima). Guiarse, 750 mm x 1100 mm x 1400 mm. Esa última de 1400mm corresponde a un rack de 32 unidades. - Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si lo que están solicitando son Racks de 22U o de 32U. - Así también se consulta a la convocante si es necesario que el rack venga con algún tipo de accesorio? Cuales de ser así? Ventiladores? Organizadores de cable? -Y por último, solicitamos a la convocante sean seguros Rack de 600 mm de ancho debido a que el ancho estándar de un Rack de 22U o 32U normalmente son de esas medidas	09-11-2020	09:52:59
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Los Racks solicitados deberán ser de 22U como mínimo. Además, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que los Racks deberán cumplir con las dimensiones mínimas establecidas e incluir todos los accesorios necesarios y suficientes para el correcto funcionamiento de la solución propuesta.	09-11-2020	19:51:21
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Solicitamos amablemente a la convocante pueda disponer de mayor tiempo para análisis de las EETT solicitadas en el PBC, incluya la solicitud de prorroga a la fecha tope de consultas así como la fecha tope de presentación de oferta por lo menos 30 días adicionales. La envergadura del proyecto es muy grande y requerirá de mayor tiempo de análisis y preparación, a no ser que existieran oferentes que con acceso previo a información tuvieran ventaja en el análisis y preparación de la oferta.	09-11-2020	08:13:18
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado el plazo de presentación y apertura de ofertas ni subasta. Adicional, se realizó una Audiencia Pública en fecha 3 de septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de Licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación.	09-11-2020	18:31:51
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 – Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4) Consultamos amablemente a la convocante aclarar cuantos procesadores son requeridos, porque si bien se entiende que deberá contar con dos sockets, no especifica cuantos procesadores deberán ser instalados al puesto.	05-11-2020	08:15:16
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 4 de la presente Comunicación Aclaratoria	09-11-2020	10:57:41
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 – Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4) Consultamos amablemente aclarar la solicitud La velocidad de ventilación de la puesta perforada es mayor o igual a 20%. De no ser requisito excluyente/demostrable por todos los fabricantes, solicitamos pueda ser aceptado como OPCIONAL, para tener oferentes, permitiendo así una participación de mayor cantidad de potenciales oferentes.	05-11-2020	06:15:58
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 18 de la presente Comunicación Aclaratoria	09-11-2020	11:00:39
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 – Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4) Se menciona en el PBC El servidor deberá ser capaz de operar a largo plazo, en el siguiente rango de temperatura 5°C a 45°C (41°F a 113 F). Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar equipos con rango de temperatura hasta 40°C. Este requerimiento de 45°C resulta muy limitativo en este tipo de equipamientos que deben por su naturaleza estar de ser instalados en ambientes controlados de temperatura y humedad	09-11-2020	09:16:50
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 41 de la presente Comunicación Aclaratoria	09-11-2020	11:03:46
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Ítem 2 - Firewall con garantía de 12 meses (Lote 3 y 4) Se menciona en el PBC Interfaz Fija		

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. N° 17.261

Lic. LETICIA DORDONI MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Hugo Farabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

Gonzalo R. Jiménez Niz

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Item 6 - Firewall con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado. Solicitamos amablemente a la convocante puedan ser aceptados equipos con montaje sobre bandejas, permitiendo así el ordenamiento dentro del rack y cumpliendo así con los demás requisitos solicitados de performance, puedan ser presentados operarios que redunde en beneficio de la Convocante.	05-11-2020	09:17:43

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No serán aceptados equipos montados sobre bandejas, pero se aceptarán accesorios que permitan que los dispositivos encajen perfectamente dentro del rack.	09-11-2020	11:04:44

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Solicitamos amablemente puedan ser aceptados equipos Wifi con soporte de norma 802.11a/b/g/n/ac/ac wave 2 dejando como Opcional 802.11ax	05-11-2020	06:18:20

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La norma 802.11ax es el estándar de la industria más actual y por lo tanto es requerido.	09-11-2020	11:09:00

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Debe contar con 4x4 MIMO Solicitamos amablemente a la convocante puedan ser aceptados equipos con 1x2 MIMO, dejando las demás características de performance intactas.	05-11-2020	06:18:16

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante se ratifica en el requerimiento de MIMO 4X4 debido a la superioridad de dicha tecnología en cuanto a cantidad de conexiones concurrentes soportadas, mejora en áreas de cobertura y Throughput.	09-11-2020	11:09:36

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Velocidad de todo el sistema		

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Niz

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la adenda N°3	09-11-2020	11:31:03

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Debe soportar de PoE rápido y PoE perpetuo. La solicitud hace referencia a terminología utilizada por el fabricante Huawei. Solicitamos amablemente a la Convocante exija el cumplimiento de estándares internacionales PoE como son 802.3af o 802.3at	05-11-2020	06:21:16

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Al respecto, tengase considerar para la elaboración de sus Ofertas que los Switches deberán cumplir con los requisitos de PoE rápido y PoE perpetuo, los cuales son soportados por varias marcas y modelos del mercado.	09-11-2020	11:31:13

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Debe soportar de FIBv4 y IPv6. La solicitud hace referencia a terminología utilizada por el fabricante Huawei. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte este cumplimiento como OPCIONAL	05-11-2020	06:22:46

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remítase a la adenda N°3.	09-11-2020	11:32:58

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC PIM-DM, PIM-SM, PIM-SSM. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento PIM-SM, PIM-SSM y opcionalmente PIM-DM. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta.	05-11-2020	06:23:48

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast	09-11-2020	11:34:18

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC PIM-DM, PIM-SM, PIM-SSM. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento PIM-SM, PIM-SSM y opcionalmente PIM-DM. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta.	05-11-2020	06:23:17

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast	09-11-2020	11:34:39

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC MLD v1 y 2. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento MLD v1 y opcionalmente MLD v2. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta.	05-11-2020	06:23:31

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast los cuales deben ser interoperables entre sí	09-11-2020	11:35:02

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC IGMPv1, 2 y 3. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento IGMP y opcionalmente IGMPv2/v3. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta.	05-11-2020	06:24:31

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast y en este caso IGMPv2/V3 son las versiones mas recientes y desplegadas en el mercado pues IGMPv1 es un protocolo obsoleto	09-11-2020	11:35:22

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Prórroga de Consultas y Presentación de Ofertas. Solicitamos amablemente a la convocante pueda disponer de mayor tiempo para analizar de las EETT solicitadas en el PBC, incluya la solicitud de prorrogar la fecha tope de consultas así como la fecha tope de presentación de oferta por lo menos 30 días adicionales. La envergadura del proyecto es muy grande y requerimos de mayor tiempo de análisis y preparación, a no ser que existieran oferentes que con acceso previo a información hubieren ventaja en el análisis y preparación de la oferta.	05-11-2020	06:26:39

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado el plazo de presentación y apertura de ofertas en sobrata. Además, se realizó una Audiencia Pública en fecha . De acuerdo con lo dos meses antes) y se publicaron los documentos de Licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación.	09-11-2020	11:37:34

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones en el ítem 1 (servidor de contenido educativo incluyendo software educativo c3. La convocante no define la cantidad de años de soporte y actualizaciones que requerirá para el software de contenido educativo, solicitamos aclarar este punto.	05-11-2020	08:32:35

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Por favor referirse Anexo 2 Especificaciones Técnicas ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4). Software de Contenido Educativo Apartado: Soporte	09-11-2020	11:37:59

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones en el ítem 1 de los lotes 1 y 4 servidor de contenido educativo incluyendo software educativo c3. La convocante no define la cantidad de años de soporte y actualizaciones que requerirá para el software de contenido educativo, solicitamos aclarar este punto.	05-11-2020	08:18:36

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Por favor referirse Anexo 2 Especificaciones Técnicas ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4). Software de Contenido Educativo Apartado: Soporte.	09-11-2020	11:38:41

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Atendiendo la envergadura del llamado licitado, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 20 (veinte) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Propuestas, de manera a contar con el tiempo preciso y suficiente para realizar un análisis integro de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. La solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, este se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	09-11-2020	04:12:25

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado el plazo de presentación y apertura de ofertas en subasta. Además, se realizó una Audiencia Pública el mes de septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de Licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación.	09-11-2020	11:39:52

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, numeral 8, Experiencia Requerida, dice: Demostrar la experiencia en "La provisión de equipos de redes y/o servidores, a entidades públicas y/o privadas" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [en promedio del 50 (cincuenta) por ciento] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, [de la sumatoria de los últimos cuatro años (2017, 2018, 2019 y 2020)] años. Al respecto, solicitamos a la convocante sea aceptada también experiencia en la provisión de bienes y/o servicios de Infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación y/o Equipos Informáticos, a entidades públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de la sumatoria de los últimos seis años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) años, considerando que los bienes y servicios cuya adquisición se solicita, guardan estrecha relación con los bienes objetos del llamado en cuestión. Se curia esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a determinados proveedores o contratistas, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	03-11-2020	08:17:32

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la adenda N°2.	09-11-2020	11:40:16

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - RUC: 80010664-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1005809	Poliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	30-11-2020	01-12-2020	30-04-2021

01-12-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 335015

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
PARTE
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - RUC: 80010664-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
Oferente: Informatica Paraguaya S.A. - RUC: 80051758-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
[illegible]	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	27-11-2020	30-11-2020	30-04-2021
Oferente: CELEXX S.A. - RUC: 80027703-1			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
[illegible]	Póliza	Patria S.A de Seguros y Reaseguros	30-11-2020	30-11-2020	29-04-2021
Oferente: DATA LAB SA - RUC: 80030218-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 4
[illegible]	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	30-11-2020	30-11-2020	30-05-2021
Oferente: SANRI SA - RUC: 80011519-8			Categoría: Mediana		Nro. Oferente: 5
[illegible]	Póliza	Patria S.A. de Seguros	30-11-2020	30-11-2020	29-04-2021

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Codigo	Descripción del Item	Cantidad
1	43211501-001	Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 ? Local con garantÃa de 12 meses	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	Huawei, Critical Link C3	Huawei, Critical Link C3	FusionServer Pro 2288H V5, C3 Micro-Cloud, C3 Cloud Control y C3 Foundation LMS	china, USA	Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 ? Local con garantÃa de 12 meses	16 077 740	16 077 740
Informatica Paraguaya S.A. - 80051758-0	DELL, Critical Link C3	DELL, Critical Link	PowerEdge R740, C3 Micro-Cloud, C3 Cloud Control y C3 Foundation LMS	USA-Mexico-China		73 921 000	73 921 000
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI y C3 Critical Links	HUAWEI y C3 Critical Links	FusionServer Pro 2288H V5, C4 Micro-Cloud, C3 Cloud Control y C3 Foundation LMS	China y USA	Servidor de Contenido	17 306 233	17 306 233

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	43222501-001	Firewall con garantÃa de 12 meses	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	Huawei	Huawei	USG6610E	china	Firewall con garantÃa de 12 meses	3 749 078	3 749 078

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA GORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

Information Paraguay S.A. - 80011758-0	Huawei	Huawei	US66610F	China			3.190.745	2.922.283.010
CELEXX S.A. - 80027709-1	HUAWEI	HUAWEI	US66810E	China			3.195.510	2.922.815.610

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	45172420-001	Puerta Acceso Exterior con garantÃ-a de 12 meses	14

PROPUESTAS INICIALES

OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) 80010664-4	Huawei	Huawei	AirEngine 6760R-51	China	Puerta Acceso Exterior con garantÃa de 12 meses	5.368.674	5.910.790.522
Information Paraguay S.A. - 80011758-0	Huawei	Huawei	AirEngine 6760R-51	China		5.430.360	8.012.612.814
CELEXX S.A. - 80027709-1	HUAWEI	HUAWEI	AirEngine 6760R-51	China		4.042.740	5.196.135.271

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	26111501-011	Rack con garantÃ-a de 12 meses	751

PROPUESTAS INICIALES

OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) 80010664-4	Huawei	Huawei	FusionCube	china	Rack con garantÃ-a de 12 meses	12.558.186	9.431.333.436
Information Paraguay S.A. - 80011758-0	Huawei	Huawei	FusionCube	China		12.726.370	9.557.012.870
CELEXX S.A. - 80027709-1	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube	China		11.945.109	8.971.556.559

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	39121004-010	UPS con garantÃ-a de 12 meses	751

PROPUESTAS INICIALES

OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) 80010664-4	Huawei	Huawei	UPS2000G-5KVA	china	UPS con garantÃ-a de 12 meses	20.228.400	15.190.988.400
Information Paraguay S.A. - 80011758-0	Huawei	Huawei	UPS2000G-5KVA	China		20.796.600	15.616.613.600
CELEXX S.A. - 80027709-1	HUAWEI	HUAWEI	UPS2000G-5KVA	China		18.702.430	14.043.329.930

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	26111501-005	Switch con garantÃ-a de 12 meses	751

PROPUESTAS INICIALES

OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) 80010664-4	Huawei	Huawei	S5735-L24P4X-A	china	S5735-L24P4X-A	9.925.728	7.453.846.928
Information Paraguay S.A. - 80011758-0	Huawei	Huawei	S5735-L24P4X-A	China		10.191.053	7.652.503.303
CELEXX S.A. - 80027709-1	HUAWEI	HUAWEI	S5735-L24P4X-A	China		8.171.571	6.136.852.721

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
7	43231512-9999	Software para GestiÃ³n Centralizada de Puntos de Acceso	751

PROPUESTAS INICIALES

OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) 80010664-4	Huawei	Huawei	NCE Cloud Campus	china	Software para GestiÃ³n Centralizada de Puntos de Acceso	1.997.020	1.499.774.020
Information Paraguay S.A. - 80011758-0	Huawei	Huawei	NCE Cloud Campus	China		1.958.106	1.469.950.206
CELEXX S.A. - 80027709-1	HUAWEI	HUAWEI	NCE Cloud Campus	China		1.762.946	1.323.371.246

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	43232004-9999	Software GestiÃ³n centralizada del firewall	751

PROPUESTAS INICIALES

OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) 80010664-4	Huawei	Huawei	NCE Cloud Campus	china	Software GestiÃ³n centralizada del firewall	971.880	729.997.880
Information Paraguay S.A. - 80011758-0	Huawei	Huawei	NCE Cloud Campus	China		974.440	731.917.440

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnología de la Información

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
Mat. C.S.J. Nº 17.261

CELEXX S.A. - 80017703-1	HUAWEI	HUAWEI	NCE Cloud Campus	China		374.152	459.198.919

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	43232801-001	Sistema de GestiÃ³n Centralizada del UPS	1,0

PROPUESTAS INICIALES

OF. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80050864-4	Huawei	Huawei	FusionCube Center	China	Sistema de GestiÃ³n Centralizada del UPS	699.231	315.085.281
Informatica Paraguaya S.A. - 80011778-9	Huawei	Huawei	FusionCube Center	China		467.731	315.135.281
CELEXX S.A. - 80017703-1	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube Center	China		469.536	316.453.872

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	43232910-001	Sistema de GestiÃ³n Centralizada del Servidor	1,0

PROPUESTAS INICIALES

OF. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80050864-4	Huawei	Huawei	eSight	china	Sistema de GestiÃ³n Centralizada del Servidor	623.417	468.134.650
Informatica Paraguaya S.A. - 80011778-9	Huawei	Huawei	eSight	China		623.417	468.192.650
CELEXX S.A. - 80017703-1	HUAWEI	HUAWEI	eSight	China		565.656	424.568.531

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
11	43233[illegible]-001	Sistema de GestiÃ³n Centralizado del Rack	1,0

PROPUESTAS INICIALES

OF. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80050864-4	Huawei	Huawei	FusionCube Center	china	Sistema de GestiÃ³n Centralizado del Rack	345.960	260.210.460
Informatica Paraguaya S.A. - 80011778-9	Huawei	Huawei	FusionCube Center	China		345.960	260.268.480
CELEXX S.A. - 80017703-1	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube Center	China		471.360	354.498.240

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
12	81141804-001	Servicio de InstalaciÃ³n y Transporte	1

PROPUESTAS INICIALES

OF. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80050864-4	Excelsis	Excelsis	Mano de obra	Paraguay	Servicio de InstalaciÃ³n y Transporte	10.949.305.760	10.949.305.760
Informatica Paraguaya S.A. - 80011778-9	Infoplan	Infoplan	Mano de obra	Paraguay		10.823.418.310	10.823.418.310
CELEXX S.A. - 80017703-1	CELEXX	CELEXX	Mano de Obra	Paraguay		9.763.000.000	9.763.000.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
13	81111812-001	Servicio de Soporte TÃ©cnico (Semestrales por establecimiento)	1

PROPUESTAS INICIALES

OF. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80050864-4	Excelsis	Excelsis	mano de obra	Paraguay	Servicio de Soporte TÃ©cnico (Semestrales por establecimiento)	10.047.355.501	10.047.355.501
Informatica Paraguaya S.A. - 80011778-9	Infoplan	Infoplan	Mano de obra	Paraguay		10.892.350.501	10.892.350.501
CELEXX S.A. - 80017703-1	CELEXX	CELEXX	Mano de Obra	Paraguay		9.116.000.000	9.116.000.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
14	81111811-001	ExtensiÃ³n de garantÃa de Servidor de Contenido Educativo (por 18 meses)	1,0

PROPUESTAS INICIALES

OF. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80050864-4	Huawei, critical link, C3	Huawei, critical link, C3	Garantía y Soporte	China, USA	Extensión de garantía de Servidor de Contenido Educativo (por 18 meses)	319.470	246.151.176
Informatica Paraguaya S.A. - 80011778-9	DELL - Critical Link, C3	DELL - Critical Link,	Garantía y Soporte	USA/Mexico/ China		713.542	549.476.340
CELEXX S.A. - 80017703-1	Huawei - C3 CriticalLinks	Huawei - C3 CriticalLinks	Garantía y Soporte	China, USA		649.258	500.068.660

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 385055

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director UEP
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Gonzalo R. Jiménez Niz

Abog. MARIANA BERGONZI
PAG Mat. C.S.J. Nº 17.261